



Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia Municipal

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 272-2023-GM/MDPP

Puente Piedra, 25 de septiembre de 2023

VISTO, El Acta de 4ta Reunión Virtual del Comité de Ecoeficiencia de la MDPP, el Informe N° 170-2023-GGA/MDPP emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, el Memorandum N° 2477-2023-OGPPI/MDPP de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el Memorandum N° 1315-2023-OGAF/MDPP de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 372-2023-OGAJ/MDPP de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ya que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, consagra el Principio de Legalidad, por el cual "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales la protección y conservación del ambiente; otra de sus funciones promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM se aprueban las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, las mismas que tienen por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de las citadas Disposiciones, establece que "El Plan de Ecoeficiencia es el instrumento de planificación que permite identificar oportunidades de mejora y planificar estratégicamente la implementación de las medidas de ecoeficiencia, determinando los objetivos, metas, actividades y presupuesto necesarios, este último alineado al Plan Operativo Institucional, para una adecuada, eficaz y eficiente Gestión de la Ecoeficiencia. Se establece cada tres años, bajo el enfoque de mejora continua y es aprobado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa, mediante dispositivo legal" Asimismo, el numeral 17.2 señala que "El Plan de Ecoeficiencia contiene como mínimo lo siguiente: a) Alcance; b) Descripción de la entidad y el Comité de Ecoeficiencia; c) Objetivos y metas; d) Diagnóstico de ecoeficiencia; e) Programación de acciones por cada componente (energía, agua, papel y materiales conexos, residuos sólidos, combustibles y cultura de ecoeficiencia); 1) Presupuesto; g) Seguimiento y evaluación";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2023-GM/MDPP de fecha 15 de junio de 2023, en su Artículo Primero se resolvió aprobar el Compromiso de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2023-GM/MDPP de fecha 05 de julio de 2023, en su Artículo Primero se resolvió aprobar la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;





Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2023-GM/MDPP de fecha 10 de julio de 2023, en su Artículo Primero se resolvió aprobar la Directiva N° 006-2023-GM/MDPP – Directiva de Gestión de Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Memorándum N° 1315-2023-OGAF/MDPP de fecha 22 de septiembre de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica todos los actuados administrativos para emitir Opinión Legal sobre la el Proyecto de Plan de Ecoeficiencia 2024-2026, Sede Palacio Municipal, solicitado por la Gerencia de Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N° 372-2023-OGAJ/MDPP, la Oficina General de Asesoría Jurídica sostiene que, de la revisión efectuada a los actuados administrativos, se aprecia que en mérito a la Iniciativa Ecoip impulsada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra remite a la Oficina General de Administración y Finanzas mediante Informe N° 170-2023-GGA/MDPP el Plan de Ecoeficiencia 2024-2026, Sede Municipal y el Proyecto de Resolución respectivo para iniciar los trámites correspondientes para su aprobación. Consecuentemente, con Memorándum N° 2477-2023-OGPPI/MDPP la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones informa que el Plan de Ecoeficiencia cuenta con la validación del comité de Ecoeficiencia suscrita en el Acta de 4ta reunión virtual de fecha 08 de septiembre de 2023 y con presupuesto total de S/ 160,800.00 (Ciento sesenta mil ochocientos con 00/100 Soles), por lo que emite Opinión Técnica FAVORABLE a la propuesta; asimismo, cabe precisar que el "Plan de Ecoeficiencia 2024-2026, Sede Palacio Municipal", ha sido elaborado y visado por la Gerencia de Gestión Ambiental y se encuentra enmarcado dentro de lo establecido por las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública aprobado con Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, por lo que resulta viable la aprobación del mismo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 429-MDPP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "Plan de Ecoeficiencia 2024-2026, Sede Palacio Municipal" de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina General de Administración y Finanzas supervise, con apoyo del Comité de Ecoeficiencia y el Gestor de Ecoeficiencia la ejecución, seguimiento y control de las actividades detalladas en el Plan de Ecoeficiencia, así como los programas que lo integran, y su correspondiente actualización, en cada ejercicio económico.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI
GERENTE





INFORME N° 372-2023-OGAJ/MDPP

A : **LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI**
Gerente Municipal

DE : **ABG. MARIBELL PINTO YACHI**
Oficina General de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Opinión Legal sobre el Proyecto de Plan de Ecoeficiencia 2024 – 2026,
Sede Palacio Municipal.

REFERENCIA : Memorándum N° 1315-2023-OGAF/MDPP
Memorándum N° 2477-2023-OGPPI/MDPP
Memorándum N° 1283-2023-OGAF/MDPP
Informe N° 170-2023-GGA/MDPP

FECHA : Puente Piedra, 25 de septiembre de 2023.



Por medio del presente me dirijo a usted saludándolo cordialmente, y, asimismo, de conformidad con el documento de la referencia cumpla con emitir opinión legal, en siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Informe N° 170-2023-GGA/MDPP de fecha 13 de septiembre de 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el Plan de Ecoeficiencia 2024 – 2026 y el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal para la aprobación del Plan de Ecoeficiencia 2024 -2026, Sede Palacio Municipal.
- 1.2 Mediante Memorándum N° 1283-2023-OGAF/MDPP de fecha 15 septiembre de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones emitir Opinión Técnica sobre el Proyecto de Plan de Ecoeficiencia 2024-2026, Sede Palacio Municipal.
- 1.3 Mediante Memorándum N° 2477-2023-OGPPI/MDPP de fecha 19 de septiembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones informa a la Oficina General de Administración y Finanzas que la Propuesta del Plan de Ecoeficiencia 2024-2026, Sede Palacio Municipal cuenta con la validación del comité de Ecoeficiencia suscrita en Acta de 4ta reunión virtual del 08 de septiembre de 2023 y con presupuesto total de S/ 160,800.00 (Ciento sesenta mil ochocientos con 00/100 Soles), por lo que emite Opinión Técnica Favorable a la Propuesta mencionada.
- 1.4 Mediante Memorándum N° 1315-2023-OGAF/MDPP de fecha 22 de septiembre de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica todos los actuados administrativos para emitir Opinión Legal sobre la el Proyecto de Plan de Ecoeficiencia 2024-2026, Sede Palacio Municipal, solicitado por la Gerencia de Gestión Ambiental.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias.
- 2.3 Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- 2.4 Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM – aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- 2.5 Ordenanza N° 429-MDPP - Ordenanza que Aprueba la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.





- 2.6 Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2023-GM/MDPP que aprueba el Compromiso de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- 2.7 Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2023-GM/MDPP que aprueba la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- 2.8 Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2023-GM/MDPP que aprueba la Directiva N° 006-2023-GM/MDPP – Directiva de Gestión de Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

III. ANÁLISIS LEGAL

- 3.1 Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ya que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 3.2 Que, el numeral 1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, consagra el Principio de Legalidad, por el cual "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".
- 3.3 Que, el numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales la protección y conservación del ambiente; otra de sus funciones promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- 3.4 Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM se aprueban las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, las mismas que tienen por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social.
- 3.5 Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de las citadas Disposiciones, establece que "El Plan de Ecoeficiencia es el instrumento de planificación que permite identificar oportunidades de mejora y planificar estratégicamente la implementación de las medidas de ecoeficiencia, determinando los objetivos, metas, actividades y presupuesto necesarios, este último alineado al Plan Operativo Institucional, para una adecuada, eficaz y eficiente Gestión de la Ecoeficiencia. Se establece cada tres años, bajo el enfoque de mejora continua y es aprobado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa, mediante dispositivo legal" Asimismo, el numeral 17.2 señala que "El Plan de Ecoeficiencia contiene como mínimo lo siguiente: a) Alcance; b) Descripción de la entidad y el Comité de Ecoeficiencia; c) Objetivos y metas; d) Diagnóstico de ecoeficiencia; e) Programación de acciones por cada componente (energía, agua, papel y materiales conexos, residuos sólidos, combustibles y cultura de ecoeficiencia); 1) Presupuesto; g) Seguimiento y evaluación".
- 3.6 Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2023-GM/MDPP de fecha 15 de junio de 2023, en su Artículo Primero se resolvió aprobar el Compromiso de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- 3.7 Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2023-GM/MDPP de fecha 05 de julio de 2023, en su Artículo Primero se resolvió aprobar la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.





- 3.8 Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2023-GM/MDPP de fecha 10 de julio de 2023, en su Artículo Primero se resolvió aprobar la Directiva N° 006-2023-GM/MDPP – Directiva de Gestión de Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- 3.9 De la revisión efectuada a los actuados administrativos, se aprecia que en mérito a la Iniciativa Ecoip impulsada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra remite a la Oficina General de Administración y Finanzas mediante Informe N° 170-2023-GGA/MDPP el Plan de Ecoeficiencia 2024-2026, Sede Municipal y el Proyecto de Resolución respectivo para iniciar los trámites correspondientes para su aprobación. Consecuentemente, con Memorandum N° 2477-2023-OGPPI/MDPP la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones informa que el Plan de Ecoeficiencia cuenta con la validación del comité de Ecoeficiencia suscrita en el Acta de 4ta reunión virtual de fecha 08 de septiembre de 2023 y con presupuesto total de S/ 160,800.00 (Ciento sesenta mil ochocientos con 00/100 Soles), por lo que emite Opinión Técnica FAVORABLE a la propuesta; asimismo, cabe precisar que el "Plan de Ecoeficiencia 2024-2026, Sede Palacio Municipal", ha sido elaborado y visado por la Gerencia de Gestión Ambiental y se encuentra enmarcado dentro de lo establecido por las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública aprobado con Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, por lo que resulta viable la aprobación del mismo.

IV. CONCLUSIÓN


- 4.1 Por los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestas y en virtud a las funciones establecidas en los instrumentos de gestión de la institución edil, tal como lo prescribe el artículo 22º¹ del actual Reglamento de Organización y Funciones vigente, corresponde a la Oficina General de Asesoría Jurídica el emitir opinión de carácter jurídico a las unidades de la organización de la Municipalidad Distrital, en concordancia con el inciso b) del artículo 23º del cuerpo legal antes citado.
- 4.2 Que, del análisis y la justificación expuesta, visto que guarda concordancia y cumple con lo establecido en las normas legales, esta Oficina es de OPINIÓN FAVORABLE a la aprobación del "Plan de Ecoeficiencia 2024-2026, Sede Palacio Municipal".

V. RECOMENDACIÓN:

- 5.1 Que, esta Oficina recomienda, se emita la correspondiente Resolución de Gerencia Municipal, que apruebe el "Plan de Ecoeficiencia 2024-2026, Sede Palacio Municipal".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
ABG. MARIBELL PINTO YACHI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

¹ Cabe precisar que, esta Oficina General asesora y emite opinión legal con sustento a la información y documentación técnica proporcionada por el órgano y/o unidad orgánica recurrente puesta a la vista para su análisis, por lo que; en aplicación del principio de legalidad, buena fe procedimental y presunción de veracidad, se asume como cierta dicha información para proceder a efectuar la evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del órgano, unidad orgánica o del mismo administrado recurrente si, con posterioridad, se determina que la documentación contiene información errónea o inexacta.

LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PUENTE PEDRINOS SON ECOEFICIENTES



Plan de Ecoeficiencia 2024 -2026 Sede Palacio Municipal

Municipalidad de
Puente Piedra

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO LEGAL	3
III. ALCANCE	4
IV. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	4
V. DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA	6
VI. OBJETIVOS Y METAS	6
VII. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR CADA COMPONENTE	7
a) ENERGÍA ELÉCTRICA	8
b) AGUA	9
c) PAPEL Y MATERIALES CONEXOS	10
d) RESIDUOS SÓLIDOS	11
e) COMBUSTIBLES	12
f) CULTURA DE ECOEFICIENCIA	13
VIII. PRESUPUESTO	14
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	15
X. ANEXO — ANEXO N.º 01 – FORMATO B – DETALLE FINANCIERO – PROGRAMAS DE ECOEFICIENCIA MULTIANUAL	15 - 18



I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Ecoeficiencia es un instrumento de gestión y de mejora continua que materializa los lineamientos en materia de ecoeficiencia en nuestra institución, aquí se detallan las acciones que se implementarán para sensibilizar a los colaboradores en una cultura de uso racional de recursos y la generación de menos impactos en el ambiente.

La incorporación de la ecoeficiencia es un mandato obligatorio que todas las instituciones públicas deben implementar de acuerdo al Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, considerando que la puesta en práctica de la misma es un indicador de mejora continua institucional y sobre todo del compromiso que la institución y los servidores públicos tiene con el desarrollo sostenible del país.

Es por ello que se aprueba la Directiva N°006-2023-GM/MDPP – Directiva de la Gestión de la Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, la misma que contiene los lineamientos que regulan la implementación permanente de medidas de Ecoeficiencia en el corporativo.

La implementación de la ecoeficiencia en nuestra institución en la sede palacio municipal, nos permitirá ser más responsables con el ambiente y generar beneficios económicos paralelos, con lo que se contribuirá a generar sociedades más sostenibles.

II. MARCO LEGAL

1. Constitución del Perú
2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública.
3. Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
4. Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
5. Decreto Supremo N° 016-2021, que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
6. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política de Modernización del Estado.
7. Decreto Supremo N° 064-2010-EM, que aprueba la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040.
8. Decreto Supremo N° 053-2007-EM - Reglamento de la Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía.
9. Decreto Supremo N° 028-2013-EM, que crea el Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dicta medidas para su uso masivo en vehículos del sector público.
10. Decreto Supremo N° 022-2020-EM, que aprueba disposiciones para la infraestructura de carga y abastecimiento de energía eléctrica para la movilidad eléctrica.
11. Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba medidas para uso eficiente de la energía.
12. Resolución Ministerial N° 186-2016-MEM/DM, que aprueba criterios para la elaboración de auditorías energéticas en entidades del sector público.



13. Decreto Supremo N° 011-2021-EM, que aprueba disposiciones para promover el desarrollo de auditorías energéticas.
14. Decreto Supremo N° 009-2017-EM, que aprueba el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos.
15. Decreto Legislativo N° 1278 - Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y modificatorias.
16. Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
17. Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
18. Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos.
19. Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
20. Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM - Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público y modificatorias.
21. Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público, aprobada por el Ministerio del Ambiente.
22. Resolución Ministerial N° 083-2019-VIVIENDA, Norma Técnica EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores del Reglamento Nacional de Edificaciones.
23. Ordenanza Municipal N° 429-MDPP - Reglamento de Organización y Funciones y modificatorias.
24. Resolución constituye el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
25. Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2023-GM/MDPP que aprueba la Directiva de Gestión de la Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

III. ALCANCE

El presente Plan de Ecoeficiencia es de aplicación obligatoria en todas las unidades orgánicas ubicadas en la sede de Palacio Municipal de La Entidad, independiente, sin distinción de su jerarquía, régimen laboral o de contratación de los servidores públicos.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

Misión Institucional

- Brindar servicios públicos en el distrito de Puente Piedra, de manera inclusiva, transparente, ordenada y moderna.

Lineamientos:

- Lineamiento 1: Promoción de la inclusión social de la población vulnerable del distrito.
- Lineamiento 2: Reducción de los niveles de inseguridad ciudadana en el distrito.
- Lineamiento 3: Fomento del desarrollo económico en el distrito.



- Lineamiento 4: Promoción del desarrollo urbano planificado y moderno.
- Lineamiento 5: Promoción de la gestión del riesgo de desastres.
- Lineamiento 6: Mejoramiento de la calidad ambiental en el distrito.

Principios:

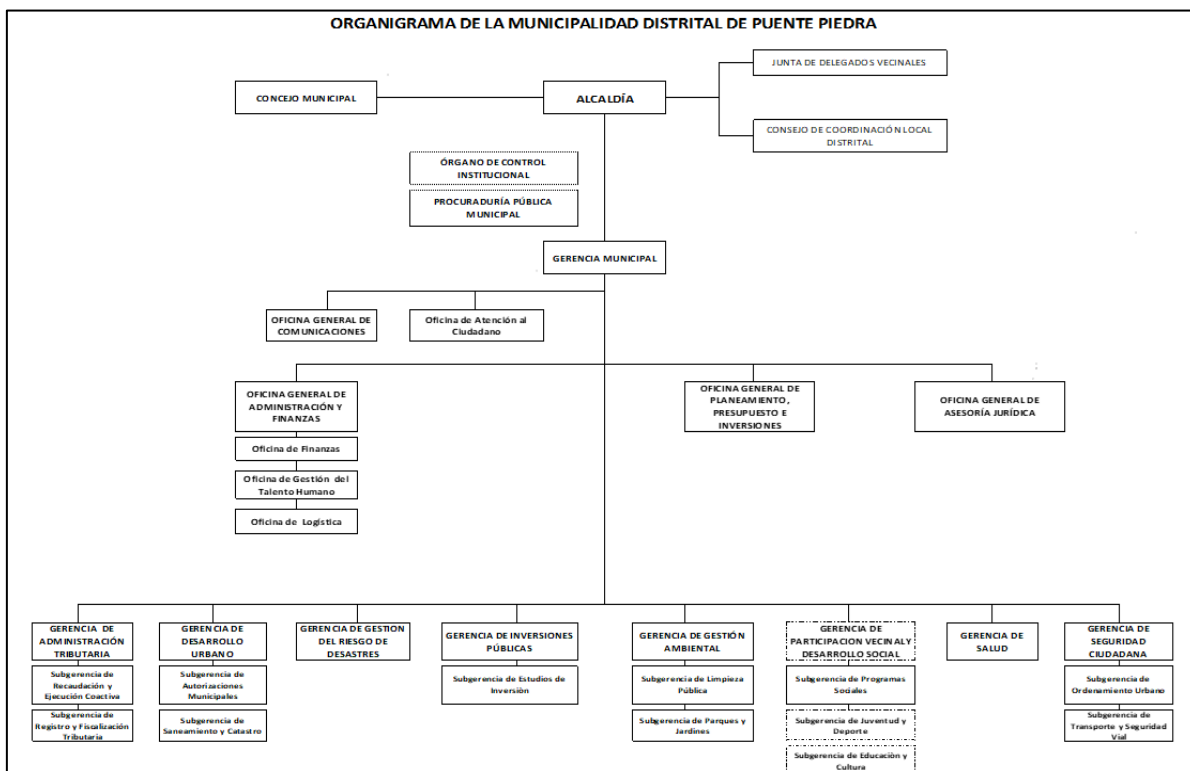
- **Transparencia:** Una gestión que pone al alcance de la ciudadanía, el desarrollo de las funciones de la autoridad, funcionarios y servidores públicos.
- **Calidad de servicio:** Una gestión que atiende oportunamente las demandas de la población, de acuerdo a sus requerimientos y necesidades.
- **Ética profesional y trabajo:** Una gestión en la cual la autoridad, funcionarios y servidores públicos, son responsables en el cumplimiento de las funciones asumidas, pensando y entendiendo las necesidades de la población.

Valores Institucionales

- ✓ **Vocación de servicio:** compromiso y disposición para servir a la población en general, en cualquier contexto y sin distinción.
- ✓ **Solidaridad:** Colaboración mutua, para el cumplimiento de los objetivos trazados.
 - **Compromiso:** Voluntad en el cumplimiento de las propuestas planteadas.
- ✓ **Respeto:** consideración y valoración hacia la persona, ajenos a cualquier ofensa o mal trato.



Figura N° 1. Organigrama



Fuente: ROF-MDPP 2023

V. DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°118-2023-GM/MDPP que constituye el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de la siguiente manera:

- Gerencia Municipal – Representante de la Alta Dirección.
- Oficina General de Administración y Finanzas – Presidente.
- Gerencia de Gestión Ambiental – Gestor de Ecoeficiencia – Secretario.
- Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones – Miembro.
- Oficina de Logística – Miembro
- Oficina de Gestión del Talento Humano – Miembro.
- Oficina General de Administración y Finanzas – Tecnologías de la información – Miembro.
- Oficina General de Comunicaciones – Promotor.
- Oficina de Atención al Ciudadano – Promotor.
- Gerencia de Desarrollo Urbano – Promotor.
- Gerencia de Administración Tributaria – Promotor.
- Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre -Promotor.
- Gerencia de Inversiones Públicas – Promotor.
- Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social – Promotor.
- Gerencia de Salud – Promotor.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana – Promotor.

Asimismo, establece las siguientes funciones al comité de ecoeficiencia:

- Conducir el proceso de elaboración del compromiso de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- Conducir el proceso de elaboración y actualización del plan de ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- Monitorear y realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de ecoeficiencia.
- Gestionar el presupuesto anual considere los recursos necesarios para la implementación de las medidas de ecoeficiencia.
- Evaluar y emitir recomendaciones sobre los proyectos de directivas, lineamientos y otros documentos relacionados a la Gestión de Ecoeficiencia.
- Coordinar con los órganos de línea y órganos de administración interna la designación de promotores de ecoeficiencia y supervisar el cumplimiento de sus funciones.

VI. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo General

Optimizar el uso de los recursos utilizados en la sede de Palacio Municipal de la Entidad mediante la implementación de medidas de ecoeficiencia, en base al cumplimiento del marco normativo de ecoeficiencia para el sector público.



Objetivos Específicos

- a) Establecer una Cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral de los servidores públicos en la Sede de Palacio Municipal.

Meta: Al menos 90 % de colaboradores manifiestan prácticas ecoeficientes al finalizar el año 2026.

- b) Optimizar el consumo anual de agua del servidor público promedio en la Sede de Palacio Municipal.

Meta: Reducción del 15 % de consumo de agua anual por servidor público al finalizar el año 2026.

- c) Optimizar el consumo anual de energía eléctrica del servidor público promedio en la Sede de Palacio Municipal.

Meta: Reducción del 15 % de consumo anual de energía por servidor público al finalizar el año 2026.

- d) Optimizar el consumo anual de papel del servidor público promedio en la Sede de Palacio Municipal.

Meta: Reducción del 10 % de consumo anual de papel por servidor público al finalizar el año 2026.

- e) Optimizar el consumo anual de combustible por vehículo en la Sede de Palacio Municipal.

Meta: Reducción del 5 % de consumo anual de combustible por vehículo al finalizar el año 2026.

- f) Fomentar el manejo eficiente de residuos sólidos por parte de los servidores públicos en la Sede de Palacio Municipal.

Meta: Implementación al 100% de acciones del programa de residuos sólidos al finalizar el año 2026.



VII. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR CADA COMPONENTE

a) Energía Eléctrica:

Plan de medidas de ecoeficiencia para el consumo de energía														
INSTITUCIÓN PÚBLICA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA- Sede PALACIO MUNICIPAL												
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO				
Optimizar el consumo anual de energía por persona	Reducción del 15% de consumo anual de energía por persona al finalizar el 2026	Consumo total de energía anual / N° colaboradores promedio (kWh/colaborador/año)				Consumo de energía 2022: 616.2 kWh/colaborador/año				Consumo anual de energía por colaborador: 1873.88 kWh/colaborador/año				
ACTIVIDAD/ACCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
		Año 2024				Año 2025				Año 2026				
		1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	
A1. Implementación de luminarias ahorradoras														
1.1 Identificación de equipos de consumo de energía	OGAF/SERVICIOS GENERALES													INVENTARIO DE EQUIPOS DE CONSUMO DE ENERGÍA
1.2 Compra de luminarias ahorradoras	OGAF/OFICINA DE LOGÍSTICA													ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS AHORRADORAS
1.3 Instalación de luminarias	OGAF/SERVICIOS GENERALES													INSTALACIÓN Y REEMPLAZO POR LUMINARIAS AHORRADORAS
A2. Programa de mantenimiento														
2.1 Limpieza periódica luminarias y ventanas	OGAF/SERVICIOS GENERALES													FORMATO DE REGISTRO DE LIMPIEZA
2.2 Implementación de mecanismos técnicos para el apagado automático de equipos	OGAF/TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN													ACTA DE ACUERDO E INSPECCIÓN DE CUMPLIMIENTO
2.3 Activar el uso de la función "protector de pantalla" estático con fondo negro														
2.4 Mantenimiento de equipos eléctricos	OGAF/SERVICIOS GENERALES													REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
2.5 Mantenimiento de equipos electrónicos	OGAF/TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN													REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
A3. Implementación de medidas para el aprovechamiento de las condiciones naturales														
3.1 Reorganización del mobiliario de las oficinas para un mejor aprovechamiento de luz natural	OGAF/SERVICIOS GENERALES													ACTA DE INSPECCIÓN
3.2 Evaluación de la reorganización de ventiladores y aire acondicionado para la optimización de su uso														
3.3 Capacitación para la optimización del uso de la luz natural, ventiladores y equipos de aire acondicionado	GGA													INFORME DE EVALUACIÓN DE REORGANIZACIÓN DE VENTILADORES Y AIRE ACONDICIONADO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LUZ NATURAL
A4. Programa de capacitaciones al personal														
4.1 Capacitación al personal para el uso ecoeficiente del energía: apagado de equipos eléctricos y electrónicos cuando no se prevea su inmediata utilización	GGA/PROMOTORES DE ECOEFICIENCIA													PERSONAL CAPACITADO Y SENSIBILIZADO SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LA LUZ NATURAL, USO DE VENTILADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
4.2 Capacitación al personal para la racionalización de energía artificial en horas nocturnas														
4.3 Disponer afiches informativos sobre el uso adecuado de energía en la institución	OGC/GGA/PROMOTORES DE ECOEFICIENCIA													AFICHES DISEÑADOS Y COLOCADOS A FAVOR DEL CONSUMO SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA
4.4 Capacitación al personal de logística sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles de equipos	GGA/OGAF/PROMOTORES DE ECOEFICIENCIA													PERSONAL DE LOGÍSTICA CAPACITADO Y SENSIBILIZADO SOBRE CRITERIOS DE ECOEFICIENCIA PARA COMPRAS SOSTENIBLES
A5. Auditoría energética														
5.1 Realización de auditorías internas y externas en Eficiencia Energética	OGAF/COMITÉ DE ECOEFICIENCIA													INFORME DE SUPERVISIÓN
Presupuesto	S/	22,500.00												



b) Agua

Programa de medidas de ecoeficiencia para el componente de agua														
INSTITUCIÓN PÚBLICA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA-Sede PALACIO MUNICIPAL												
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LINEA BASE				LOGRO				
Optimizar el consumo anual de agua por persona	Reducción del 15 % de consumo de agua anual por persona al finalizar el 2026	Consumo anual total de agua / n.º de colaboradores promedio (m3/ colaborador/año)				Consumo de agua 2022: 17.3 m3/colaborador/año				Consumo de agua anual por colaborador: 14.78 m3/colaborador/año				
ACTIVIDAD/ACCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
		Año 2024				Año 2025				Año 2026				
		1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	
A1. Equipos para ahorro de agua														
1.1 Identificación de equipos de consumo de agua y buenas prácticas en Sede PALACIO MUNICIPAL.	OGAF													DIAGNOSTICO DE EQUIPOS DE AGUA
1.2. Compra de equipos de ahorro de agua	OGAF/SERVICIOS GENERALES													ADQUISICION DE EQUIPO DE AGUA (AHORRO)
1.3 Evaluación de las oportunidades de ahorro de agua en la sede priorizada y su implementación.	GGA													DIAGNÓSTICO DE OPORTUNIDADES DE MEJORA EN AGUA
A2. Programa de mantenimiento														
2.1 Revisión de fugas y/o fallas.	OGAF/SERVICIOS GENERALES													MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AGUA
2.2. Mantenimiento de equipos ahorradores e identificación de necesidades.	OGAF/SERVICIOS GENERALES													MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AGUA
2.3 Difusión a través de correos sobre el uso eficiente del agua y el mecanismo para la comunicación de fugas.	OGC/OGAF/TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN													COMUNICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO
A3. Programa de capacitaciones al personal														
3.1 Capacitación al personal de mantenimiento sobre el riego de jardines.	GGA													LISTA DE ASISTENCIA
3.2 Capacitación al personal para la detección de averías y el reporte inmediato de las mismas.	OGAF/SERVICIOS GENERALES													LISTA DE ASISTENCIA
3.3 Disposición de afiches informativos sobre el uso adecuado del agua en las instalaciones sanitarias.	OGC/OGPPI/GGA													FLYERS DIFUNDIDOS
Presupuesto	S/ 34,500.00													



c) Papel y materiales conexos:

Plan de medidas de ecoeficiencia para el consumo de papel / útiles de oficina															
INSTITUCIÓN PÚBLICA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA- Sede PALACIO MUNICIPAL													
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO					
Optimizar el consumo anual de papel por persona	Reducción del 10% del consumo anual de papel por persona al finalizar el 2026	Consumo anual total de papel / N° de colaboradores promedio				Consumo de papel 2022: 31.71 kg/colaborador/año				Consumo anual de papel por colaborador: 28.54 kg/colaborador/año					
ACTIVIDAD/INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO	
		Año 2024				Año 2025				Año 2026					
		1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim		
A1 Medidas para la reducción del uso de papel y conexos															
1.1 Implementación y aplicación de buenas prácticas en el consumo de papel	OGAF/GGA														ACTA DE ACUERDO
1.2 Aplicación del sistema de trámite documentario virtual	GM/OGAF														INFORME DE REGISTRO
1.3 Aplicación de la firma digital para los tramites documentarios															ACTA DE ACUERDO
A2 Programa de capacitación al personal															
2.1 Promover la reutilización de papeles en documentos preliminares/borrador	OGAF/PROMOTORES DE ECOEFICIENCIA														INFORME Y REGISTRO
2.2 Promover la comunicación electrónica para documentos preliminares															INFORME Y REGISTRO
2.3 Evitar la impresión innecesaria de comunicaciones electrónicas.															INFORME Y REGISTRO
2.4 Promover la impresión en modo borrador para documentos que sean indispensable imprimir															INFORME Y REGISTRO
2.5 Promover el escaneado de documentos para su envío a las áreas que lo necesitan (evitar fotocopiado)															INFORME Y REGISTRO
2.6 Disponer afiches informativos sobre el uso adecuado del papel en las instalaciones	OGC/GGA/PROMOTORES DE ECOEFICIENCIA														AFICHES DISEÑAS E INSTALADOS A FAVOR DEL CONSUMO RESPONSABLE DEL PAPEL
2.7 Capacitación al personal de compras sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles	GGA/PROMOTORES DE ECOEFICIENCIA														COLABORADORES CAPACITADOS Y SENSIBILIZADOS EN EL EMPLEO RESPONSABLE DEL CONSUMO DE PAPEL
Presupuesto	S/	1,500.00													



d) Residuos solidos

C

Programa de medidas de ecoeficiencia para la Gestión de Residuos Sólidos														
INSTITUCIÓN PÚBLICA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIE - Sede Palacio Municipal												
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO				
Implementar un programa de manejo de residuos sólidos	100% de acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2026	N° de acciones implementadas / N° de acciones planteadas en el programa de manejo de residuos sólidos				No existe un manejo de residuos sólidos				100% de acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2026				
INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
		Año 2024				Año 2025				Año 2026				
		Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	
A1 Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos														
1.1 Estudio de caracterización de residuos sólidos	SGLP/GGA													
1.2 Identificación de lugar de almacenamiento temporal de residuos	GGA													INFORME DE ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RR.SS
1.3 Inspección de local para reubicación de tachos para la segregación de residuo sólidos	SGLP/GGA													CONTENEDORES INSTALADOS Y DEBIDAMENTE ROTULADOS
1.4 Capacitación al personal sobre segregación de residuos sólidos	SGLP/GGA													REGISTRO DE CAPACITACIÓN
A2 Comunicación efectiva														
2.1 Difundir piezas comunicacionales de ecoeficiencia sobre la segregación de residuos sólidos	OGC/OGAF/TI													AFICHES DISEÑAS E INSTALADOS A FAVOR DEL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
2.2 Difundir mensajes sobre la reducción de plástico de un solo uso y consumo responsable	OGC/OGAF/TI													AFICHES DISEÑAS E INSTALADOS A FAVOR DEL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
2.3 Capacitar al personal de limpieza sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos	SGLP/GGA													REGISTRO DE CAPACITACIÓN
A3 Manejo de residuos sólidos														
3.1 Evaluar y establecer mecanismos para la valorización y/o disposición de residuos sólidos.	SGLP/GGA													INFORMES DE MANEJO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
3.2 Evaluar periódicamente para gestionar la baja y donación de bienes RAEE, de acuerdo a la normativa vinculante	SGLP/GGA													INFORME DE RAEE GESTIONADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES
Presupuesto	S/	3,000.00												



e) Combustible:

Plan de medidas de ecoeficiencia para el consumo de combustibles														
INSTITUCIÓN PÚBLICA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA- Sede PALACIO MUNICIPAL												
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO				
Optimizar el uso de combustible vehicular	Reducción del 5% de consumo anual de combustible por unidad vehicular al finalizar el 2026	Consumo anual de combustible (S/) / N° de unidades vehiculares/año				Consumo de combustible por unidad vehicular: 9079 galones				Consumo anual de combustible: 8625.05 galones				
ACTIVIDAD/ACCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
		Año 2024				Año 2025				Año 2026				
		Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	
A1 Programa de mantenimiento preventivo de vehículos														
1.1 Determinación del estado y cuantificación de vehículos	OGAF/ÁREA DE MAESTRANZA													Inventario de vehículos y de equipos
1.2 Mantenimiento programado de vehículos	OGAF/ÁREA DE MAESTRANZA													N° vehículos con mantenimiento / N° de vehículos totales
A2 Transformación de vehículos a un sistema de consumo dual gasolina-GNV/GLP														
2.1 Identificación de vehículos aptos para la conversión a sistema dual	OGAF/ÁREA DE MAESTRANZA													N° vehículos aptos para conversión a GNV o GLP
2.2 Conversión de vehículos a sistema dual	OGAF/ÁREA DE MAESTRANZA													5% vehículos aptos convertidos a duales o de consumo de GNV o GLP
A3 Programa de capacitación al personal														
3.1 Capacitación a personal para el empleo y uso eficiente de los vehículos por parte de los conductores	GGA/PROMOTORES DE ECOEFICIENCIA													REGISTRO DE USO DE VEHICULOS
3.2 Fomentar el uso de bicicleta como medio de transporte sostenible a colaboradores	GGA/PROMOTORES DE ECOEFICIENCIA													REGISTRO DE USO DE BICICLETAS
Presupuesto	S/	96,000.00												



f) Cultura de ecoeficiencia:

Programa de medidas de cultura de ecoeficiencia														
INSTITUCIÓN PÚBLICA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA- Sede PALACIO MUNICIPAL												
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO				
Establecer una Cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral de los servidores públicos de la sede Palacio Municipal	Al menos 90 % de colaboradores manifiestan prácticas ecoeficientes al finalizar 2026	n.º de colaboradores que manifiestan prácticas adecuadas de ecoeficiencia / n.º de colaboradores totales				51% de trabajadores manifiestan prácticas ecoeficientes				90 % de acuerdo a encuesta a muestra de colaboradores a noviembre de 2026				
MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
		Año 2024				Año 2025				Año 2026				
		Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	
A1 Plan sensibilización en ecoeficiencia y cuidado del ambiente dirigido a servidores públicos de la institución														
1.1 Identificación y formación de Promotores de Ecoeficiencia.	GM/OGAF													Promotores nombrados
1.2 Desarrollar charlas de sensibilización sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente a los servidores públicos de la sede Palacio Municipal	GGA/PROMOTORES DE ECOEFICIENCIA													Listas de asistencia
1.3 Desarrollar charlas de sensibilización sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente al personal de limpieza, de seguridad y de mantenimiento de la sede Palacio Municipal	GGA/PROMOTORES DE ECOEFICIENCIA													Listas de asistencia
1.4 Activaciones ambientales (día del agua, de la Tierra, la hora del Planeta, otros).	GGA/PROMOTORES DE ECOEFICIENCIA													Informe Listas de asistencia
1.5 Difusión de mensajes y tips sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente a través correo electrónico.	OGC/OGAF/TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN													Correos electrónicos
A2 Desarrollar material educativo sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente														
2.1 Elaboración de cartillas sobre práctica ecoeficientes en el uso de recursos y equipamiento.	OGC/GGA													Cartillas
2.2 Elaboración y difusión de infografía sobre la ruta de ecoeficiencia y cuidado del ambiente.														Infografía
2.3 Difusión de video sobre ecoeficiencia en canales y plataformas de la institución.	OGC/OGAF/TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN													Videos
2.4 Elaboración e implementación de Check list de visita para promotores.	COMITÉ DE ECOEFICIENCIA													Check list
A3 Implementación de reconocimiento a las buenas prácticas ecoeficientes en la institución														
3.1 Reconocimiento a "la mejor oficina ecoeficiente" de la sede Palacio Municipal	COMITÉ DE ECOEFICIENCIA													Informe Premiación
3.2 Reconocimiento al servidor público ecoeficiente.														Informe Premiación
Presupuesto	S/	3,300.00												



VIII. PRESUPUESTO

N°	PROGRAMA	LÍNEA BASE	META	OBJETIVO	INVERSIÓN	PRIORIDAD
		Indicador del año 2022	Indicador de desempeño esperado para el año 2026	Del 2024-2026	Del 2024-2026	
1	PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA EL AHORRO DE AGUA	Consumo de agua 2022: 17.3 m3/colaborador/año	Reducción del 15% de consumo de agua anual por persona al finalizar el 2026	Optimizar el consumo anual de agua por persona	S/ 34,500.00	MEDIO
2	PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA EL AHORRO DE ENERGÍA	Consumo de energía 2022: 616.2 kWh/colaborador/año	Reducción del 15% de consumo anual de energía por persona al finalizar el 2026	Optimizar el consumo anual de energía por persona	S/ 22,500.00	MEDIO
3	PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA EL AHORRO DE PAPEL Y MATERIALES CONEXOS	Consumo de papel 2022: 65.07 kg/colaborador/año	Reducción del 10% del consumo anual de papel por persona al finalizar el 2026	Optimizar el consumo anual de papel por persona	S/ 1,500.00	ALTO
4	PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA EL AHORRO DE COMBUSTIBLES	Consumo de combustible 2022: 9079 gal/vehículo/año	Reducción del 5% del consumo anual de combustible por vehículo al finalizar el 2026	Optimizar el consumo anual de combustible por vehículo	S/ 96,000.00	BAJO
5	PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	No existe una eficiente gestión de residuos sólidos	100% de acciones implementadas del programa de gestión integral de residuos sólidos al finalizar el 2026	Implementar un programa de gestión integral de residuos sólidos	S/ 3,000.00	ALTO
6	PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE ECOEFICIENCIA	51 % de trabajadores manifiestan conocimientos, comportamientos, prácticas y percepción sobre ecoeficiencia favorable	Al menos 90 % de colaboradores manifiestan prácticas ecoeficientes al finalizar 2024	Promover una Cultura de Ecoeficiencia en colaboradores de la sede Palacio Municipal	S/ 3,300.00	ALTO

*Cabe precisar, que las unidades de organización responsables de la implementación deberán incluir en sus cuadros de necesidades y con ello su modificación física y financiera del Plan Operativo Institucional (POI) los requerimientos formulados en el Anexo N°01 de los programas de acción de cada componente, de ser necesario.

El presupuesto total estimado para la implementación de las medidas de ecoeficiencia del Plan de Ecoeficiencia asciende a S/ 160,800.00 (Ciento sesenta mil ochocientos con 00/100 Soles), estos recursos serán financiados desde el presupuesto de las diferentes unidades de organización involucradas de acuerdo a la responsabilidad en las iniciativas de cada programa de ecoeficiencia.



IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento de las medidas de ecoeficiencia planteadas en los programas y el logro de los objetivos asociados, serán evaluados en las reuniones del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, a partir de los informes de avance presentados por el coordinador del Comité. En los cuales, se verificará el grado de avance del Plan de Ecoeficiencia de manera trimestral y se realizará el balance de consumos y gastos mensuales de recursos tales como: agua, energía, papel y materiales conexos, combustibles y valoración de residuos sólidos, anualmente.

X. ANEXOS

ANEXO N.º 01 – FORMATO B – DETALLE FINANCIERO – PROGRAMAS DE ECOEFICIENCIA MULTIANUAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Puente
Piedra**

INSTITUCIÓN PÚBLICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SEDE(S)	PALACIO MUNICIPAL
MULTIANUAL	2024-2026
FECHA:	14/08/2023

COMPONENTE AGUA				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
Consumo de agua 2022: 17.3 m3/colaborador/año	Optimizar el consumo anual de agua por persona	Reducción del 15% de consumo de agua anual por persona al finalizar el 2026	Consumo anual total de agua / N° de colaboradores promedio (m3/colaborador/año)	Consumo de agua anual por colaborador: 14.78 m3/colaborador/año

COMPONENTE ENERGÍA				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
Consumo de energía 2022: 616.2 kWh/colaborador/año	Optimizar el consumo anual de energía por persona	Reducción del 15% de consumo anual de energía por persona al finalizar el 2026	Consumo anual total de energía / N° colaboradores promedio (kWh/colaborador/año)	Consumo anual de energía por colaborador: 523.77 kWh/colaborador/año

COMPONENTE PAPEL Y MATERIALES CONEXOS				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
Consumo de papel 2022: 65.07 kg/colaborador/año	Optimizar el consumo anual de papel por persona	Reducción del 10% del consumo anual de papel por persona al finalizar el 2026	Consumo anual total de papel / N° de colaboradores promedio	Consumo anual de papel por colaborador: 58.56 kg/colaborador/año

COMPONENTE COMBUSTIBLE				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
Consumo de combustible 2022: 9079 gal/vehículo/año	Optimizar el consumo anual de combustible por vehículo	Reducción del 5% del consumo anual de combustible por vehículo al finalizar el 2026	Consumo anual total de combustible / N° de vehículos promedio	Consumo anual de combustible por unidad vehicular: 8625.05 galones/vehículo/año

COMPONENTE RESIDUOS SÓLIDOS				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
No existe una eficiente gestión de residuos sólidos	Implementar un programa de gestión integral de residuos sólidos	100% de acciones implementadas del programa de gestión integral de residuos sólidos al finalizar el 2026	N° de acciones implementadas / N° de acciones planteadas en el programa de gestión integral de residuos sólidos	100% de acciones implementadas del programa de gestión integral de residuos sólidos al finalizar el 2026

Componente cultura de ecoeficiencia				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
51 % de trabajadores manifiestan conocimientos, comportamientos, prácticas y percepción sobre ecoeficiencia favorable	Promover una Cultura de Ecoeficiencia en colaboradores de la sede Palacio Municipal	Al menos 90 % de colaboradores manifiestan prácticas ecoeficientes al finalizar 2024	% de colaboradores que manifiestan conocimientos, comportamientos, prácticas y percepción sobre ecoeficiencia favorable	90 % de acuerdo a encuesta manifiestan conocimientos, comportamientos, prácticas y percepción sobre ecoeficiencia favorable al 2026





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FORMATO B: DETALLE FINANCIERO - PROGRAMAS DE ECOEFICIENCIA MULTIANUAL	
INSTITUCIÓN PÚBLICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SEDE(S)	SEDE PALACIO MUNICIPAL
MULTIANUAL	2024-2026
FECHA:	14/08/2023

PROGRAMA/ACTIVIDAD	ACCIÓN	PERIODO MULTIANUAL	PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO												TOTAL \$/.						
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre							
A. PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA EL AHORRO DE AGUA																					
Actividad 1: Equipos para ahorro de agua	Acción 1.1	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,750.00	\$160,000.00	
	Acción 1.2	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 1.3	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Actividad 2: Programa de mantenimiento	Acción 2.1	2024	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Acción 2.2	2025	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Acción 2.3	2026	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actividad 3: Programa de capacitaciones al personal	Acción 3.1	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Acción 3.2	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Acción 3.3	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA EL AHORRO DE ENERGÍA																					
Actividad 1: Implementación de luminarias ahorradoras	Acción 1.1	2024	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$17,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Acción 1.2	2025	\$0.00	\$14,500.00	\$0.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Acción 1.3	2026	\$0.00	\$14,500.00	\$0.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actividad 2: Programa de mantenimiento	Acción 2.1	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Acción 2.2	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Acción 2.3	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actividad 2.4	Acción 2.4	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Acción 2.5	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actividad 2.5	Acción 2.5	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Acción 2.5	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



3: Actividad de implementación de medidas para aprovechar mejor las condiciones naturales 4: Actividad Programa de capacitaciones al personal 5: Actividad Auditoría energética	Acción 3.1	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			
	Acción 3.2	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
	Acción 3.3	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
	Acción 4.1	2024	\$0.00	\$1000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 4.2	2025	\$0.00	\$1500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 4.3	2026	\$0.00	\$1500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 4.4	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 5.1	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 5.2	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	C. PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA EL AHORRO DE PAPEL Y MATERIALES CONEXOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Actividad 1: Medida para la reducción del uso de papel y conexos	Acción 1.1	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
	Acción 1.2	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
	Acción 1.3	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Actividad 2: Programa de capacitación al personal	Acción 2.1	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 2.2	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 2.3	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 2.4	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 2.5	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 2.6	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 2.7	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D. PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA EL AHORRO DE COMBUSTIBLES			\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00	\$330,000.00		
Actividad 1: Programa de mantenimiento preventivo de vehículos	Acción 1.1	2024	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00		
	Acción 1.2	2025	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00		
	2026	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00		
Actividad 2: Transformación de vehículos a un sistema de consumo dual gasolina-GNV/GLP	Acción 2.1	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 2.2	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Actividad 3: Programa de	Acción 3.1	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Acción 3.2	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	



Asociación al personal	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actividad 1: Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actividad 2: Comunicación efectiva	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actividad 3: Manejo de Residuos Sólidos	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE ECOEFICIENCIA		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actividad 1: Plan sensibilización en eficiencia y cuidado del ambiente dirigido a servidores públicos de la institución	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actividad 2: Desarrollar material educativo sobre eficiencia y cuidado del ambiente	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actividad 3: Implementación de reconocimiento a las buenas prácticas ecoeficientes en la institución	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

